

En cumplimiento de lo previsto en el Capítulo 7 del Título I del Libro Primero del Reglamento del Sistema de Negociación de Divisas y Registro de Operaciones sobre Divisas administrado por Tradition Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 17 del día 18 de diciembre de 2009, se publica lo siguiente:

Tabla de Contenido

1. Circular No. 30 – Tarifas del Sistema de Negociación y Registro..... 2

1. Circular No. 30 – Tarifas del Sistema de Negociación y Registro

De conformidad En cumplimiento de lo previsto en los artículos 1.1.3.6, 1.1.7.3, 1.1.7.4, y 1.1.7.5 del Reglamento del Sistema de Negociación de Divisas y Registro de Operaciones sobre Divisas administrado por Tradition Colombia S.A., aprobado por la Junta Directiva del Administrador mediante Acta No. 6 del día 19 de diciembre de 2008, se publica la Circular No. 10 en relación con las Tarifas del Sistema para entidades que no cuenten con acuerdos globales:

a) Tarifas del Sistema de Negociación

Las siguientes comisiones estarán vigentes para todas las transacciones Forward sobre divisas (NDF, Swaps locales y Spreads) por cada U\$1.000.000 negociado.

Para operaciones con plazos menores a 15 días el valor es U\$50 por U\$1.000.000 negociado.

Monto	Valor por U\$1.000.000
0 - 400	U\$ 80
401 - 700	U\$ 70
> 701	U\$ 40

Las siguientes comisiones estarán vigentes para las operaciones Spot por cada U\$1.000.000 operado.

Monto	Tarifa
U\$ 1.000.000	U\$ 25.00

Las siguientes comisiones estarán vigentes para las operaciones Spot con montos inferiores a U\$1.000.000.

Monto	Tarifa
U\$ 1.000.000	U\$ 18.00

Las siguientes comisiones estarán vigentes para las operaciones Overnight por cada U\$1.000.000 operado.

Monto	Valor por U\$1.000.000
0 - 50	U\$ 10
51 - 100	U\$ 9
101 - 150	U\$ 8
150 - 200	U\$ 7
201 - 250	U\$ 6
≥ 251	U\$ 5

El total de la factura mensual será liquidado de acuerdo al rango en el que se encuentren al finalizar el mes.

Las siguientes comisiones estarán vigentes para operaciones Swap (Cross Currency Swap e Interest Rate Swap)

Cross Currency Swap	1 bps
Interest Rate Swap	1 bps

b) Tarifas del Sistema de Registro

La siguiente será la tarifa para el registro de todas las transacciones susceptibles de registro por parte de los afiliados.

Tarifa por Operación Registrada	\$50.000
--	----------

c) Cargo Mínimo

El siguiente será el cargo mínimo mensual que deberán pagar los Afiliados a quienes se les preste servicio:

Cargo Mínimo Mensual	USD 200*
-----------------------------	----------

* Las comisiones determinadas en dólares americanos son liquidadas con la TRM vigente del día en que se realiza la operación.

La presente Circular rige a partir de su publicación y deroga las Circulares 7 del 2010 y 18 del 2016.

Ante cualquier duda por favor comunicarse con nosotros.

Cordial saludo,

(Original firmado)

ARIEL ROZMARYN BARURZADEK

Representante Legal

Tradition Colombia S.A.